

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal



RETIRO, 04 de Mayo de 2018.-

DECRETO EXENTO N° 1690

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso para el ejercicio transitorio de actividad "Carreras A la Chilena y Baile" presentado por Don: Ovidio Norambuena Maureira N°9.280.170-5 con domicilio en sector de Villaseca.
- 2.- Lo dispuesto en la ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3.- Artículo N°12° y 22° del Decreto Exento N°164 del 16 de Junio de 1989, que dicta Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 4.- Fotocopia diagnostico médico del vecino Don: Rosalindo Jesús Agurto Maureira.

Y CONSIDERANDO

- 1.- Actividad de beneficencia con participación de la comunidad toda.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia consistente en "Carreras a la Chilena y Baile" con venta de cervezas, en el sector de Villaseca, en el local casino y cancha del club deportivo, el día Sábado 05 de Mayo del 2018; Carreras a la Chilena en horario desde las 15:00 Hrs. PM., a las 19:00 Hrs. PM., y Baile, desde las 19:00 Hrs. PM., hasta las 02:00 Hrs. AM., del día Domingo 06 de Mayo del 2018, presentada por Don: Ovidio Norambuena Maureira, en consideración a la finalidad que tendrán los recursos económicos que se obtengan, los cuales irán en directo del vecino Don: Rosalindo Jesús Agurto Maureira, quien será sometido a operación de columna.
- 1.- **REBAJASE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuestos en el artículo 12. 1. punto "observaciones" y artículo 22° de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia precisada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Gerardo Jesús Bayer Torres
Secretario Municipal

RRP/GJBT/gvt.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Tenencia carabineros Retiro.
- 3.- Solicitante.
- 4.- Archivo SECMUN.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE